

RESOLUCIÓN No 043  
FECHA 25 DE ENERO DE 2.017

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"**  
EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

- 1- Que la señora ALEJANDRA MARIA CARMONA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 24.348.639 de Dosquebradas, se encuentra vinculada a la Empresa, desempeñando el cargo de Técnico Grado I (Estadística).
- 2- Que la citada funcionaria ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para compra de vivienda, generadas desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.016.
- 3- Que la señora ALEJANDRA MARIA CARMONA VALENCIA, ha suministrado la documentación respectiva como: Certificado de Tradición Vigente y Promesa de Compraventa.
- 4- Que de conformidad con la Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996 y el Decreto 1919 de 2.002, el funcionario tiene derecho a que se el reconozcan las cesantías parciales, causadas durante la vigencia.
- 5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, a la señora CARMONA VALENCIA, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.

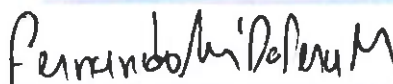
De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

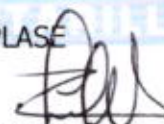
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar el pago de cesantías parciales a la señora ALEJANDRA MARIA CARMONA VALENCIA, conforme a la liquidación que para tal fin efectuará la Profesional en Talento Humano.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO  
Gerente General

  
LEONARDO RAMOS RAMIREZ  
Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

